

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

5214 *Resolución de 13 de abril de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 y Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes EIC/38/2018 y EIC/40/2018 de 23 y 24 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 y en las Órdenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017 de 22 y 23 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 2,35 por 100 y el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100. En las Obligaciones al 1,40 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2018 por un importe de 0,345205 por 100 según se establece en la Orden EIC/40/2018 de 24 de enero.

- 2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de abril de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,22 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,45 por 100, el 0,32 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100 y el 1,73 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,35 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de abril de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 13 de abril de 2018.–El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,45%, Vto. 31.10.2022

(Subasta del día 19 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto*
100,00	0,449
100,05	0,438
100,10	0,427
100,15	0,415
100,20	0,404
100,25	0,393
100,30	0,382
100,35	0,371
100,40	0,360
100,45	0,349
100,50	0,337
100,55	0,326
100,60	0,315
100,65	0,304

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto*
100,70	0,293
100,75	0,282
100,80	0,271
100,85	0,260
100,90	0,249
100,95	0,237
101,00	0,226
101,05	0,215
101,10	0,204
101,15	0,193
101,20	0,182
101,25	0,171
101,30	0,160
101,35	0,149
101,40	0,138
101,45	0,127
101,50	0,116
101,55	0,105
101,60	0,094
101,65	0,083
101,70	0,072
101,75	0,061
101,80	0,050
101,85	0,039
101,90	0,028
101,95	0,017
102,00	0,007
102,05	-0,004
102,10	-0,015
102,15	-0,026
102,20	-0,037
102,25	-0,048
102,30	-0,059
102,35	-0,070
102,40	-0,081
102,45	-0,092
102,50	-0,102

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,40%, Vto. 30.04.2028

(Subasta del día 19 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto*
100,25	1,373
100,30	1,367
100,35	1,362
100,40	1,357
100,45	1,351

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto*
100,50	1,346
100,55	1,341
100,60	1,335
100,65	1,330
100,70	1,324
100,75	1,319
100,80	1,314
100,85	1,308
100,90	1,303
100,95	1,298
101,00	1,292
101,05	1,287
101,10	1,282
101,15	1,277
101,20	1,271
101,25	1,266
101,30	1,261
101,35	1,255
101,40	1,250
101,45	1,245
101,50	1,239
101,55	1,234
101,60	1,229
101,65	1,224
101,70	1,218
101,75	1,213
101,80	1,208
101,85	1,202
101,90	1,197
101,95	1,192
102,00	1,187
102,05	1,181
102,10	1,176
102,15	1,171
102,20	1,166
102,25	1,160
102,30	1,155
102,35	1,150
102,40	1,145
102,45	1,139
102,50	1,134
102,55	1,129
102,60	1,124
102,65	1,119
102,70	1,113
102,75	1,108

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 2,35%, Vto. 30.07.2033

(Subasta del día 19 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto*
106,50	1,856
106,55	1,852
106,60	1,849
106,65	1,845
106,70	1,841
106,75	1,838
106,80	1,834
106,85	1,830
106,90	1,827
106,95	1,823
107,00	1,819
107,05	1,816
107,10	1,812
107,15	1,809
107,20	1,805
107,25	1,801
107,30	1,798
107,35	1,794
107,40	1,790
107,45	1,787
107,50	1,783
107,55	1,780
107,60	1,776
107,65	1,772
107,70	1,769
107,75	1,765
107,80	1,762
107,85	1,758
107,90	1,754
107,95	1,751
108,00	1,747
108,05	1,744
108,10	1,740
108,15	1,736
108,20	1,733
108,25	1,729
108,30	1,726
108,35	1,722
108,40	1,719
108,45	1,715
108,50	1,711
108,55	1,708
108,60	1,704
108,65	1,701
108,70	1,697
108,75	1,694
108,80	1,690

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto*
108,85	1,686
108,90	1,683
108,95	1,679
109,00	1,676

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal